BANCO NACIONAL DE FOMENTO

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
Nº 8 ACTA 82 FECHA 14-junio-2010

CONTRATACIÓN DIRECTA BNF-CD Nº 13/2010 PARA EL SERVICIO DE ASESORÍA LABORAL PARA EL BANCO NACIONAL DE FOMENTO

VISTOS: La Resolución Nº 10 Acta 25 del 24 de febrero de 2010 del Consejo de Administración del Banco Nacional de Fomento, por la cual se aprobó el Programa Anual de Contrataciones (PAC) - Ejercicio 2010, en el que se contempla el Servicio de Asesoría Laboral para el Banco Nacional de Fomento; el informe C.E. Nº 20/2010 de fecha 31 de mayo de 2010 del Comité de Evaluación; las ofertas presentadas por los Estudios Jurídicos: Berkemeyer; Sapena & Asociados; Altamirano y Asociados y Abogado Félix Miguel Villamayor Trotte; el Dictamen Nº 167 de fecha 14 de abril de 2010 de la Asesoría Legal; el informe A.I. Nº 220 de fecha 8 de junio de 2010 de la Auditoría Interna; y,

CONSIDERANDO: Que el Comité de Evaluación en su informe C.E. Nº 20/2010 recomienda adjudicar al Abogado Félix Miguel Villamayor Trotte, la prestación del Servicio de Asesoría Laboral para el Banco Nacional de Fomento, en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 28º de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", por ser la oferta mas baja y cumplir con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los términos de referencia y alcance del servicio, requeridos en la Contratación Directa BNF-CD Nº 13/2010; por tanto,

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

R E S U E L V E :

Art.1º) Aprobar el resultado de la Contratación Directa Nº 13/2010 convocada para el Servicio de Asesoría Laboral para el Banco Nacional de Fomento, de conformidad al informe C.E. Nº 20/2010 de fecha 31 de mayo de 2010 del Comité de Evaluación.----------

Art.2º) Adjudicar al Abogado Félix Miguel Villamayor Trotte la prestación del Servicio de Asesoría Laboral para el Banco Nacional de Fomento, por un monto de G. 4.000.000.- (guaraníes cuatro millones) mensuales, que incluye el Impuesto al Valor Agregado (IVA), por el término de 12 (doce) meses, en base a su oferta presentada en ocasión de la apertura de sobres de la convocatoria cuyo resultado se aprueba por el Artículo 1º) de esta Resolución.----------

Art.3º) Aprobar el texto del Contrato a ser suscripto entre el Banco Nacional de Fomento y el Abogado Félix Miguel Villamayor Trotte, conforme al Anexo que consta de 7 (siete) páginas foliadas y rubricadas por los señores Miembros del Consejo de Administración, por ante el Secretario General del Banco Nacional de Fomento, que pasa a formar parte integral de esta Resolución.--

Art.4º) Facultar al señor Presidente del Banco Nacional de Fomento a suscribir el Contrato, de conformidad al texto aprobado por el Artículo 3º) de esta Resolución.----------

Art.5º) Autorizar a la Dirección de Administración y Finanzas - División de Presupuesto - Sección Cobros y Pagos, a realizar el pago mensual por el Servicio adjudicado por el Artículo 2º) de la presente Resolución, conforme a los términos del contrato a ser suscripto.----------

COPIA
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

BANCO NACIONAL DE FOMENTO SECRETARÍA GENERAL BNF Asunción

Es copia
CESAR L. FURIASSE ROLON
Secretario General

BANCO NACIONAL DE FOMENTO

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
Nº 8 ACTA 82 FECHA 14-junio-2010

CONTRATACIÓN DIRECTA BNF-CD Nº 13/2010 PARA EL SERVICIO DE ASESORÍA LABORAL PARA EL BANCO NACIONAL DE FOMENTO (Cont. 2)

Art.6º) Imputar los pagos autorizados por el Artículo 5º) de esta Resolución, a las Cuentas y Sub-Cuentas correspondientes.----------

Art.7º) Distribuir copia a quienes corresponda y archivar.----------

Fdo.: AGUSTÍN SILVERA ORUE - **PRESIDENTE**
Juan Uvaldo Heinichen Torres - Hugo M. Díaz Vera
Gerardo A. Ruiz Díaz Franco - Hermes G. Riquelme Pereira
Carlos Raúl Viedma Vigo - Emilio Gardel Codas
Felipe H. Aguilera Scozara - **MIEMBROS**
César L. Furiasse Rolón - Secretario General

BANCO NACIONAL DE FOMENTO SECRETARIA GENERAL Asunción

Es copia
CESAR L. FURIASSE ROLON
Secretario General

COPIA
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

I. G. NORMA S.A. - Teléfax: 900 303